



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 330/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00008390-5/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Alicia Marta Caruso, en su carácter de Directora de Justicia y Educación dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales solicita el pase de Edna Linch a la Dirección a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 955/2026, que Edna Linch se desempeña en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 460/2022. Se solicita su pase a la Dirección de Justicia y Educación, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Mg. Jessica Malegarie, en su carácter de Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) y actual superior jerárquica de Edna Linch, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 y del inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a Edna Linch (Legajo N° 1460) a la Dirección de Justicia y Educación dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) -a fin de notificar a Edna Linch-, a la Secretaría de Asuntos Institucionales -y por su intermedio a la Dirección de Justicia y Educación-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 330/2026